

## Bases del sorteo para la adjudicación de las plazas de aparcamiento en “Las Quinteras.

Para el reparto de abonos, esta empresa municipal realizará entre las personas que previamente hayan cursado su solicitud, un sorteo de acuerdo a lo siguiente:

- Se confeccionará una lista con las solicitudes presentadas. En dicha lista aparecerá reflejado un número asignado por cada solicitud, que irá en el orden del día y hora presentadas en esta Sociedad, también se reflejará el número de registro de entrada de la solicitud y las iniciales de la persona solicitante.
- Se extraerán 60 números, que marcará el orden de preferencia en la elección del tipo de abono, hasta llenar el cupo de los tipos de abonos (el primero en salir en el sorteo tendrá preferencia en la elección del tipo de abono sobre el segundo, el segundo sobre el tercero y así sucesivamente). El número siguiente al último extraído será el encargado de ordenar la lista de reserva. (ejemplo.: si el último número en sortear es el 50, la lista de reserva empezará desde el número 51 en adelante.)
- Con el resultado del sorteo se confeccionarán dos listas: Adjudicatarios y Lista de Reserva. Las solicitudes que se presenten posteriormente a la realización del sorteo, entrarán a formar parte en la citada lista de reserva de acuerdo a su número y fecha de entrada en esta Sociedad.
- Número de plazas de abonados a sortear: 60 plazas distribuidas de la siguiente manera:
  - 30 plazas para abono de 24 horas, con un precio de 50,00€ (igic incluido).
  - 15 plazas para abono horario comercial, con un precio de 40,00€ (igic incluido), y con un horario de lunes a sábado de 07:00 a 21:00 horas. Acreditados en la zona.
  - 15 plazas para abono horario laboral, con un precio de 35,00€ (igic incluido), y con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas. Acreditados en la zona.
- La solicitud debe ser única e intransferible y en caso de salir beneficiario en el sorteo, el contrato de arrendamiento se suscribirá al citado adjudicatario, con el fin de que no se puedan ceder las plazas de aparcamiento a otras personas que no sean las agraciadas en dicho sorteo. En caso de que se presenten varias solicitudes por la misma persona o empresa, se aceptará sólo la primera que se haya presentado, quedando anuladas las siguientes.

### Renuncias.-

Las plazas de aparcamiento vacantes que se produzcan por renuncia de los adjudicatarios o por cualquier otra causa, se adjudicarán a las personas que formen parte de la lista de reserva.



**Contrato de arrendamiento.-**

El contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de un año, prorrogable mes a mes de forma automática.

**Documentación.-**

Tras el sorteo se establecerá un plazo para que las personas que resulten adjudicatarias de una plaza de aparcamiento presenten la documentación que MUVISA les requiera, en forma y plazo, para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados, con anterioridad al otorgamiento del correspondiente contrato de arrendamiento.

En San Cristóbal de La Laguna, a 10 de mayo de 2017